Villavicencio, 23 de octubre de 2023.

Doctora
ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Secretaria Administrativa
Gobernación del Meta
Ciudad

Asunto: Oficio de viabilidad para la Adición y Prórroga No.1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

Cordial saludo,

En atención al proceso contractual de la referencia, y dando alcance a mi calidad de supervisor del Contrato No.1779 de 2023; me permito indicar que el referido contrato se encuentra próximo a finalizar, y su término de ejecución inicial terminará el día 03 de noviembre de 2023; por lo tanto, para poder continuar con el cumplimiento de las obligaciones específicas descritas en el mismo, se requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, cuyo objeto es: **"FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA"**

Así las cosas, en aras de brindar una justificación técnica y económica para la respectiva adición y prórroga No.1 del contrato de la referencia, se encuentra que dentro de la planta de personal adscrita a la Administración Departamental, no se cuenta con personal suficiente y capacitado para brindar apoyo a la Gerencia de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental de la Gobernacion del Departamento del Meta, respecto al acompañamiento en los procesos de documentación, aprobación, implementación de los procedimientos relacionados con el fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la entidad, conforme a los criterios del Sistema de Gestión Integral y los establecidos por el Archivo General de la Nación, que permitan dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 594 de 2000 y demás normas archivísticas, asi como tampoco se cuenta con el personal de planta suficiente para ejecutar actividades como: Brindar apoyo en las reuniones del Consejo Departamental del Archivo del comité de archivo de la Gobernación del Meta, de acuerdo con la normatividad vigente; Establecer cronograma de acciones para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental del Departamento conforme a los procedimientos establecido en el Sistema Integrado de Gestión y las directrices normativas en materia archivística; Apoyar los procesos de documentación, aprobación, implementación de los procedimientos relacionados con el

fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la entidad conforme a los criterios del Sistema de Gestión Integral y los establecidos por el Archivo General de la Nación; Realizar acompañamiento profesional a la Gerencia de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental en el seguimiento y gestión de las acciones correspondiente a los planes de mejoramiento en gestión documental orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental; Ejecutar las acciones necesarias para la divulgación y socialización de las orientaciones generadas en materia archivística y expedidas por el Archivo General de la Nación a los funcionarios de la Gobernación del Meta, alcaldías y entes descentralizados del Departamento, de acuerdo a cronograma establecido, socialización de directrices, y seguimiento frente a las acciones del cierre del plan de mejoramiento suscrito ante el Archivo General de la Nación.

De conformidad con lo expuesto, manifiesto la viabilidad para adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, celebrado entre el Departamento del Meta y **MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.40.437.004, en un valor y término de ejecución que no supere el cincuenta por ciento (50%) del inicial contratado, lo cual no genera afectación al patrimonio público y es permitido conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES BARRIOS RAMÍREZ
Asesor de Gestión Documental
Gobernación del Meta

GD-31
Villavicencio, 24 de octubre de 2023

Programas y Proyectos
30 OCT 2023
RADICADO
HORA:

Doctora
MARÍA DAYINETH DUARTE SÁNCHEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GOBERNACIÓN DEL META – NIVEL CENTRAL, DEPARTAMENTO DEL META	2021005500151

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría Administrativa	11

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de gestión documental	Incrementar capacidad para la gestión documental.	$203.040.000	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	445990102	Fortalecer y consolidar los procesos de gestión documental del departamento del Meta	$ 0

Servicio de gestión documental	Incrementar capacidad para la gestión documental.	$244.980.000	20RB	Recursos del Balance ICLD	445990102	Fortalecer y consolidar los procesos de gestión documental del departamento del Meta	$7.791.000,00

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
ADICION No.1 Y PRORRGA No.1 AL CONTRATO No.1779 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA."	$7.791.000,00

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 1000	Rurales	**8. Descripción de beneficiarios**
		Urbanos 1000	Servidores publicos de la administración central y contratistas, ya que el proceso de gestión documental es transversal para toda la Gobernación del Meta y como lo indica la normatividad es responsabilidad de todos.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		
	Mejorar la capacidad instalada en el tema de Gestión Documental, mediante la asesoria, capacitación y seguimiento a todas las dependencias generando mayor apropiación del tema por parte de los servidores publicos y contratistas y asi evidenciar mayores avances en el fortalecimiento de la Gestión Documental, cumplimiento a la normatividad archivistica y salvaguardar el patrimonio documental.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia				
Infancia				
Adolescencia				
Juventud				
Adulto	500	500		**1000**
Adulto Mayor				
SUMATORIA	**500**	**500**		**1000**

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El proceso de Gestón Documental es un proceso tranversal dentro de la administración central, por lo tanto se requiere de personal profesional de apoyo para fortalecer las capacidades de los servidores publicos en Gestión Documental de acuerdo a la normatividad vigente y poder brindar herramientas para el cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivistico, suscrito con el Archivo General de la Nación el cual no ha logrado el 100% de cumplimiento, fortalecer los procesos administrativos teniendo en cuenta que el patrimonio documental es para uso de la administración, para el servicio al ciudadano y como fuente de historia, esto nos permitira realizar reportes en el cumplimiento de la Politica de Gestión Documental en el FURAG verificables y efectivos que generaran una calificación positiva para la Gobernación del Meta.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El fortalecimiento de los procesos de Gestión Documental del Departameno del Meta apunta al cumplimiento de la Ley 594 Ley General de Archivos establece los principios y reglas generales de la función archivística, entre estas Art. 11. "Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística": y demás normatividad archivistica vigente, con el fin de salvaguardar el patrimonio documental de la entidad lo que permite prestar un servicio eficiente al ciudadano basado en la transparencia Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Los costos se calcularon de acuerdo a los perfiles y honorarios del Decreto 115 de 2020.

PERFIL	VALOR MENSUAL	CANT MESES	VALOR DE LA INVERSIÓN
12. Categoría Profesional. Requisito: Título profesional con especialización y dos (2) años de experiencia profesional o título profesional y cuatro años de experiencia profesional de los cuales dos (2) debe ser relacionada con el objeto del contrato.	$4.770.000,00	1 M Y ~~19~~ D 12	$7.791.000,00 $6678.000=

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Angela Milena Lozano Caicedo
Cargo	Secretaria Administrativa
Correo	administativa@meta.gov.co
Teléfono	6818500

Elaboró:

Firma	
Nombre	Nelsi Orrego Restrepo
Cargo	Gerente de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental
Correo	gerenciaservicioalciudadano@meta.gov.co
Teléfono	3003869554

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GOBERNACIÓN DEL META - NIVEL CENTRAL, DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2021005500151**

Observaciones: POAI 2023.

En la fecha 30 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA ADMINISTRATIVA*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4599 Programa 4. Hagamos Grande al Meta a partir del fortalecimiento a la gestión y dimensión pública territorial .	Componente Constitutivo: Hagamos Grande al Meta con Gestión de Procesos Administrativos y Organizacionales.	Meta 2. Fortalecer y consolidar los procesos de gestión documental del Departamento del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Incrementar capacidad para la gestión documental.*

Objeto del gasto: *Adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato No. 1779 de 2023, cuyo objeto es fortalecer los procesos y procedimientos de gestión documental del departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad archivística.* **Valor total $7,791,000.00**.

Fuente de Financiación: 20 RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos del Balance

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 30 de octubre de 2023

MARÍA DAYINETH DUARTE SÁNCHEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DEL META

Elaboro: Eduardo Restrepo

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	PRESUPUESTO OFICIAL	CÓDIGO:	F-BS-13
		VERSIÓN:	02

CIUDAD	VILLAVICENCIO	FECHA	30 de octubre de 2023
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	**Adición No.1 y prórroga No.1 al Contrato No.1779 de 2023, cuyo objeto es: "Fortalecer los procesos y procedimientos de Gestion Documental del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad archivística"**	$7.791.000.oo
	GRAN TOTAL:	$7.791.000.oo

Certifico que el presente presupuesto corresponde al valor estimado por esta dependencia.

ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Secretaria Administrativa

Proyectó: CARLOS ANDRES BARRIOS RAMIREZ
Asesor de Gestión Documental
Secretaría Administrativa

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

6698

HACEMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	04

Fecha:	30/10/2023

Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Objeto del gasto:	ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1779 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA."			
Término de ejecución del contrato:	UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS			
BPIN (Sólo inversión):	2021005500151			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N/A	Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	N/A
Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4599.1000.002.2.3.2.02.02.008 - 20RB			
Nombre rubro presupuestal:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			

No. Ítem	CPC	Valor
1	83117	$ 7,791,000.00
Valor total solicitud:		$ 7,791,000.00

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	Siete millones setecientos noventa y un mil pesos mcte.-

Nombre:	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Cargo:	Secretaria Administrativa
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Luz Myriam Rojas Montenegro
Cargo:	Profesional Especializado
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 31 OCT 2023
HORA 1:10

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 6698
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 31 oct. 2023

Objeto: BPIN 2021005500151 ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1779 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA."
Solicitante: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4599.1000.002.2.3.2.02.02.00 8 - 20RB	**BPIN 2021005500151. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GOBERNACIÓN DEL META ¿NIVEL CENTRAL, DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Libre DestinaciÃ³n Recursos del Balance ICLD **Clasificadores** --83117 7.791.000,00	7.791.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	7.791.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Villavicencio, 02 de noviembre de 2023

DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía número 40.316.607, **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 501 del 25 de noviembre de 2020, y posesionada según consta en el Acta No.188 del 01 de diciembre de 2020; facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2021005500151 según certificado expedido el 30 de octubre de 2023.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
6698	31/10/2023	N/A	83117	0301-2.3.45.4599.1000.002.2.3.2.02.02.008-20RB	N/A	$7.791.000.oo	$7.791.000.oo
TOTALES						$7.791.000.oo	$7.791.000.oo

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
Adición No.1 y prórroga No.1 al Contrato No.1779 de 2023, cuyo objeto es: "Fortalecer los procesos y procedimientos de Gestion Documental del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad archivística".

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP II.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS DE PRÓRROGA**

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el Municipio de Villavicencio/Meta.

VALOR DEL CONTRATO
El valor de la adición es de **siete millones setecientos noventa y un mil pesos m/cte ($7.791.000.oo)**

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **una (01) mensualidad vencida por un valor de cuatro millones setecientos setenta mil pesos**

m/cte ($4.770.000.oo) y un (01) último pago por un valor de tres millones veintiún mil pesos m/cte ($3.021.0000.oo) que corresponde a diecinueve (19) días, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Que el Departamento del Meta tiene el deber de dar cumplimiento a sus funciones, administración y fines del Estado establecidos en la Constitución Política y en la Ley, como también todas aquellas actividades que la entidad territorial debe realizar para el ejercicio de la Gestión Administrativa, lo cual realiza a través de las dependencias de la Gobernación del Meta; sin embargo, para la vigencia 2023 y conforme a la certificación de no existencia de personal expedida por el Gerente de Talento Humano de la Gobernación del Meta, se evidencia que no se cuenta dentro la planta de personal de la Gobernación del Meta con el personal suficiente para realizar actividades específicas en asuntos de competencia de la Secretaría Administrativa; por lo que se requiere contratar a una persona natural o jurídica capacitada, para que apoye la gestión de manera transitoria en la Secretaría Administrativa.

Que el presente proceso corresponde al Banco de Programas y Proyectos N° 2021005500151, Dimensión 4: HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA, Sector 45: GOBIERNO TERRRITORIAL, 4599 – Programa 4. Hagamos Grande al Meta a partir del fortalecimiento a la gestión y dimensión pública territorial, Componente Constitutivo: Hagamos Grande al Meta con Gestión de Procesos Administrativos y Organizacionales, Meta 2: Fortalecer y consolidar los procesos de gestión documental del Departamento del Meta.

Por las razones anteriores, y en observancia a que, el supervisor del contrato CARLOS ANDRES BARRIOS RAMÍREZ, mediante oficio de fecha 23 de octubre de 2023, indica la viabilidad para la adición y prórroga No.1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023; justificando su necesidad en razón a que dentro de la planta de personal adscrita a la Administración Departamental, no se cuenta con personal suficiente y capacitado para brindar apoyo a la Gerencia de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental de la Gobernacion del Departamento del Meta, respecto al acompañamiento en los procesos de documentación, aprobación, implementación de los procedimientos relacionados con el fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la entidad, conforme a los criterios del Sistema de Gestión Integral y los establecidos por el Archivo General de la Nación, que permitan dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 594 de 2000 y demás normas archivísticas, asi como tampoco se cuenta con el personal de planta suficiente para ejecutar actividades como: Brindar apoyo en las reuniones del Consejo Departamental del Archivo del comité de archivo de la Gobernación del Meta, de acuerdo con la normatividad vigente; Establecer cronograma de acciones para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental del Departamento conforme a los procedimientos establecido en el Sistema Integrado de Gestión y las directrices normativas en materia archivística; Apoyar los procesos de documentación, aprobación, implementación de los procedimientos relacionados con el fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de

la entidad conforme a los criterios del Sistema de Gestión Integral y los establecidos por el Archivo General de la Nación; Realizar acompañamiento profesional a la Gerencia de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental en el seguimiento y gestión de las acciones correspondiente a los planes de mejoramiento en gestión documental orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental; Ejecutar las acciones necesarias para la divulgación y socialización de las orientaciones generadas en materia archivística y expedidas por el Archivo General de la Nación a los funcionarios de la Gobernación del Meta, alcaldías y entes descentralizados del Departamento, de acuerdo a cronograma establecido, socialización de directrices, y seguimiento frente a las acciones del cierre del plan de mejoramiento suscrito ante el Archivo General de la Nación.

Que en ese orden de ideas, se evidencia la necesidad de continuar con la prestación de servicios PROFESIONALES de un ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, para llevar a cabo las actividades en mención, relacionadas con el fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la Gobernación del Meta.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido anteriormente se hace necesario dar continuidad al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, en el sentido de continuar con la ejecución de las actividades desarrolladas por la contratista, en cumplimiento del acuerdo inicial.

2. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaría Administrativa del Departamento del Meta, en cumplimiento de sus funciones, considera necesario adicionar en **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($7.791.000.oo)**, y prorrogar por **UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, cuyo objeto es: **"Fortalecer los procesos y procedimientos de Gestion Documental del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad archivística".**

VALOR DE LA ADICIÓN: SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($7.791.000.oo).

TÉRMINO DE LA PRÓRROGA: UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS.

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta", considera necesario contratar:

Adición No.1 y prórroga No.1 al Contrato No.1779 de 2023, cuyo objeto es: "Fortalecer los procesos y procedimientos de Gestion Documental del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad archivística".

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.	X	
2	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.	X	
3	Certificado de no Existencia de Personal. F-BS-02.		X
4	Presupuesto Oficial. F-BS-13.	X	
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.	X	
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
7	Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-05.	X	
8	Invitación a Presentar Propuesta. F-BS-06.		X
9	Certificado de Idoneidad del Proponente. F-BS-09		X
10	Test de Competencias según nivel: Profesional F-BS-18, Técnico F-BS-19, Asistencial F-BS-20, prestación de servicios, (Persona Natural)		X
11	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información. F-TIC-11		X

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta		X
2	Formato único hoja de vida de la función pública		X
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés		X
4	Formato declaración de rentas e impuestos complementario. (Persona Jurídica)		X
5	Soportes que acrediten la formación académica consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)		X
6	Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)		X
7	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)		X
8	Copia certificado de existencia y representación legal del y/o certificado de matrícula mercantil, no superior a 30 días de expedición		X
9	Copia del Registro Único Tributario RUT, vigente		X
10	Aporte documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años). Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.	-	
11	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 90 días)		X
12	Certificado afiliación sistema de salud y pensión o planilla en la que conste pago de aporte del mes en el que se firma el contrato. (Persona Natural)	X	
13	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a		X

	seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)		
14	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
15	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
16	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	
17	Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo al Decreto 753 de 2019.		X
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021 (Mientras se implementa la plataforma de consulta, se deberá incluir dentro de su propuesta si se encuentra o no incurso en alguna demanda a manera de declaración)	X	
19	Certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Personas Naturales)		X
20	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión. Ejemplo: Abogados certificación del consejo superior de la judicatura).	X	
21	Tarjeta profesional legible.		X

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Los estipulados con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. Las estipuladas con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. Las estipuladas con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

OBLIGACIONES GENERALES. Las estipuladas con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Las estipuladas con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 768 del 16 de mayo de 2022, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.
- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL	**Código de Actividad**
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**1701001**

ESTUDIOS JURÍDICOS

Los estipulados con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Las estipuladas con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

Los estipulados con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios). Las estipuladas con la ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO _X_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Secretaria Administrativa
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Ximena Cortes Noguera	Nombre:	Carlos Andres Barrios Ramirez	Nombre:	Nelsi Orrego Restrepo
Cargo	Profesional Especializado (CPS)-Secretaría Administrativa	Cargo:	Asesor de Gestión Documental	Cargo:	Gerente de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Notas:
1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del estudio previo
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita
4. Esquema de fecha corto DD/MM/AAAA
5. En cédula de ciudadanía c.c. sólo se escribe el número

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40437004
NOMBRES Y APELLIDOS	Gonzalez Alarcon,Milena Lucia
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/09/2023
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Gonzalez Alarcon,Milena Lucia, a los 01 días del mes de noviembre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.437.004**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Noviembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234193975

PIB
09:55:18

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40437004:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de noviembre de 2023, a las 09:57:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40437004
Código de Verificación	404370042311010957 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:14 AM horas del 01/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40437004**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ALARCON MILENA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

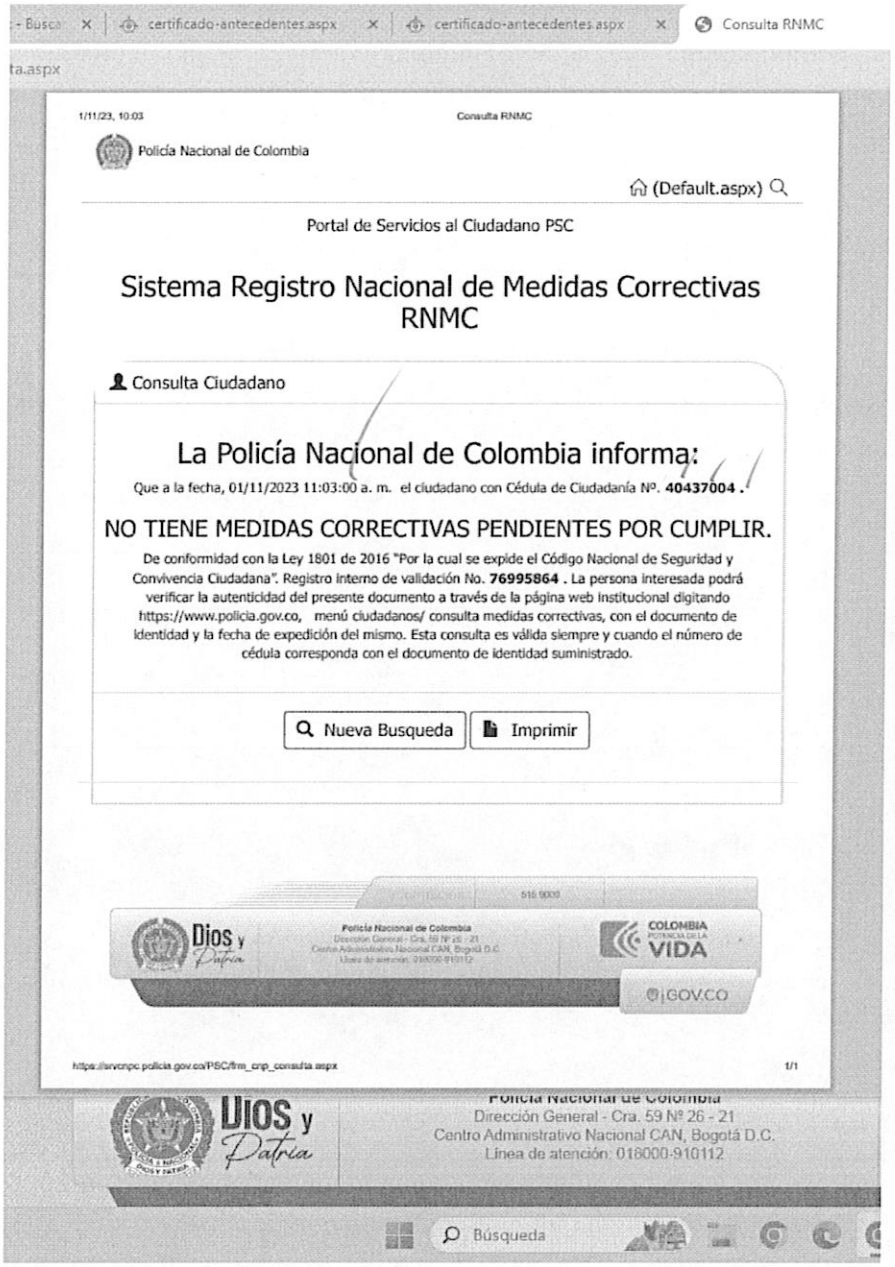
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.oraic-atc@policia.gov.co


Busca
certificado-antecedentes.aspx
certificado-antecedentes.aspx
Consulta RNMC
ta.aspx
1/11/23, 10:03
Consulta RNMC
Policía Nacional de Colombia
(Default.aspx)
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 01/11/2023 11:03:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 40437004 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 76995864 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
1/1
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
Búsqueda

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40437004 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/11/2023 10:31 AM

Código Verificación: **RHEB83SLJY**

Válida hasta: **30/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 132117 expedidas a nombre de la señora MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40437004, se encuentran vigentes.

Que la señora MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 132117 fueron otorgadas el dia 09 de Marzo de 2020 mediante la resolución No. 17 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el un (01) de Noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por
-OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 297192

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

297192-40437004-144030

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1779 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON

CONTRATISTA:	**MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON** C.C.No.40.437.004
OBJETO DEL CONTRATO:	
Adición No.1 y prórroga No.1 al Contrato No.1779 de 2023, cuyo objeto es: "Fortalecer los procesos y procedimientos de Gestión Documental del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad archivística"	
VALOR INICIAL:	Veinticuatro millones trescientos veintisiete mil pesos m/cte ($24.327.000.oo)
VALOR ADICIÓN:	Siete millones setecientos noventa y un mil pesos m/cte ($7.791.000.oo)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Cinco (05) meses y tres (03) días.
TÉRMINO DE PRORROGA:	Un (01) mes y diecinueve (19) días.
FECHA:	02 NOV 2023

Entre los suscritos, **ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 40.316.607 de Guamal (Meta), en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No.501 del 25 de noviembre de 2020, y posesionada mediante Acta No.188 del 01 de diciembre de 2020; facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No.275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y de otra, **MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON,** identificada con cédula de ciudadanía número 40.437.004 de Villavicencio, quien para efectos de la presente acta se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición y prórroga No.1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023; que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

1) Que el día 31 de mayo de 2023, **PAULA ANDREA VEGA SANCHEZ**, en calidad de Secretaria Administrativa (E) y **MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, cuyo objeto es: *"Fortalecer los procesos y procedimientos de Gestión Documental del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad archivística".*
2) Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, estableció como término de ejecución inicial cinco (05) meses y tres (03) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
3) Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, fue suscrito inicialmente por la suma de veinticuatro millones trescientos veintisiete mil pesos m/cte ($24.327.000.oo)
4) Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1779 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON

2023, fue suscrita el día 01 de junio de 2023.

5) Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, conforme al término de ejecución inicial establecido finaliza el día 03 de noviembre de 2023.
6) Que a la fecha el contrato en mención se encuentra vigente.
7) Que de conformidad con la justificación técnica y económica, y la necesidad manifestada por el supervisor **CARLOS ANDRES BARRIOS RAMÍREZ**, Asesor de Gestión Documental, mediante oficio de fecha 23 de octubre de 2023, se requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, con el propósito de poder continuar con el cumplimiento de las obligaciones específicas desarrolladas por la contratista dentro de la Gerencia de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Meta, en cuanto a: Brindar apoyo en las reuniones del Consejo Departamental del Archivo del comité de archivo de la Gobernación del Meta, de acuerdo con la normatividad vigente; Establecer cronograma de acciones para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental del Departamento conforme a los procedimientos establecido en el Sistema Integrado de Gestión y las directrices normativas en materia archivística; Apoyar los procesos de documentación, aprobación, implementación de los procedimientos relacionados con el fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la entidad conforme a los criterios del Sistema de Gestión Integral y los establecidos por el Archivo General de la Nación; Realizar acompañamiento profesional a la Gerencia de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental en el seguimiento y gestión de las acciones correspondiente a los planes de mejoramiento en gestión documental orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental; Ejecutar las acciones necesarias para la divulgación y socialización de las orientaciones generadas en materia archivística y expedidas por el Archivo General de la Nación a los funcionarios de la Gobernación del Meta, alcaldías y entes descentralizados del Departamento, de acuerdo a cronograma establecido, socialización de directrices, y seguimiento frente a las acciones del cierre del plan de mejoramiento suscrito ante el Archivo General de la Nación.
8) Que de acuerdo a lo estimado por la supervisión, el tiempo de la prórroga es de **UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**, y la adición de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($7.791.000.oo),** valor que se encuentra soportado en el presupuesto oficial y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6698 del 31 de octubre de 2023.
9) Que la presente adición y prórroga se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento del Meta para la vigencia 2023.
10) Que la presente adición y prórroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO No.1779 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "FORTALECER LOS PROCESOS Y

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1779 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA"

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo es por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($7.791.000.oo),** la cual no supera el 50% del valor del contrato inicial, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA TERCERA. TÉRMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, es por **UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**, contado a partir del vencimiento del término de ejecución inicial del mismo.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: El valor adicionado al presente contrato, será cancelado de la siguiente forma: **UNA (01) MENSUALIDAD VENCIDA POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($4.770.000.oo) Y UN (01) ÚLTIMO PAGO POR UN VALOR DE TRES MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($3.021.0000.oo) QUE CORRESPONDE A DIECINUEVE (19) DÍAS**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar la presente adición y prórroga No.1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6698 del 31 de octubre 2023 y serán con cargo al rubro presupuestal 0301-2.3.45.4599.1000.002.2.3.2.02.02.008-20RB, denominado "servicios prestados a las empresas y servicios de producción".

CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023, no modificadas por la presente adición y prórroga, permanecen vigentes así como su exigibilidad.

CLAUSULA SÉPTIMA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente acuerdo los siguientes documentos: 1) Presupuesto oficial. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3) Estudios previos. 4) Y demás documentos que se generen durante el desarrollo del Contrato de

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1779 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON

Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento del término de ejecución inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1779 de 2023.

CLAUSULA NOVENA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los 02 NOV 2023

ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO	**MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON**
Secretaria Administrativa	Contratista

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Vo.Bo. para publicación en el SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

V.B. para publicación SECOP

Firma:		Firma:	
Nombre:	Ximena Cortes Noguera	Nombre:	Norma Godoy
Cargo:	Profesional Especializado (CPS)-Secretaría Administrativa	Cargo:	Abogado Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 3 NOV 2023
HORA 8:30

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 15385

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 3 de noviembre de 2023

Beneficiario GONZALEZ ALARCON MILENA LUCIA **Nit:** 40437004 - 1

No. C.D.P. : 6698 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 31 de octubre de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contr. Adic.: 1779 **Fecha:** 2/11/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2021005500151 ADICION No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO No.1779 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL META DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA."

Cto.Utilidad : Secretaria Administrativa **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4599.1000.002.2.3.2.02.02.008 - 20RB	**BPIN 2021005500151. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GOBERNACIÓN DEL META ¿NIVEL CENTRAL, DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos del Balance ICLD **Clasificadores** --83117 7.791.000,00	7.791.000,00
	Total Compromisos	$7.791.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$7.791.000,00
Valor Total Prog.	$7.791.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GERENCIA DE PRESUPUESTO
DOCUMENTO REVISADO POR

Elaboró: CARLOSRINCON